CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO CERTIFICA

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional , se evidencia la inexistencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es 8-9302-923 Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Barranquilla, A los veinte (20) día del mes de noviembre de 2026.

Robert Llinas Lastra
Firmado digitalmente por Robert Andres Llinas Lastra
Fecha: 2026.11.20 12:21:46 -05'00'

ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

Vo.Bo.: Víctor Sera - Coordinadora E Grupo Talento Humano